CONTRATO N°37 /2017
Servicio de Revista Juridica Paraguaya On Line

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Caballero Candía, con Cédula de Identidad N° 887.577, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LA LEY PARAGUAYA S.A .., con Ruc N° 80003866-5 domiciliada en Avenida Carlos Antonio López N° 133, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Guillermo Francisco Peroni Casal Riveiro, con Cédula de Identidad Civil N° 160.698 en su carácter de Director General Presidente denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE REVISTA JURIDICA ON LINE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Revista Jurídica On Line

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato; N° 37 /2017
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación N° 1.026 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59/2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°336780

LA LEY PARAGUAYA S.A.
Dr. Guillermo F. Peroni

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Presidente
PRESIDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Exepción N° 01, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resolución 1.026 Acta N° 50- 06/12/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total(Iva Incluido
1	*1*	*Servicio de Revista Jurídica Paraguaya Online*	*No aplica*	*No aplica*	*Unidad*	*1*	*50.000.000*	*50.000.000.*

Total:Gs *50.000.000-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cincuenta Millones de Guaraníes.-(**IVA INCLUIDO)**

El Proveedor se compromete a proveer los siguientes Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA LEY PARAGUAYA S.A.
Dr. Guillermo F. Peroni

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Presidente

***Misión*: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93**

SERVICIO DE RESVISTA JURIDICA PARAGUAYA ONLINE

Conulta de más de 15.000 documentos de la jurisprudencia nacional y más de 1.500 artículos de doctrina elaborados por los mejores jurista del país. También podrá tener un amplio panorama del pensamiento jurídico extranjero gracias a más de 30.000 documentos de jurisprudencia y doctrina extranjera que encontrara a su disposición.

La base :

*Sentencias a texto completo de la corte suprema de justicia y los tribunales de apelación del Paraguay.
*Sentencias a texto completo de tribunales extranjeras, sobre todo de la Argentina
*Doctrina nacional publica en la Revista Jurídica Paraguaya la ley desde el año 1977 hasta la actualidad.
*Doctrina extranjera seleccionada , aparecida en las publicaciones de la ley Argentina.

El valor agregado de los documentos de jurisprudencia debe incluir:

*Hechos , que permiten conocer de manera concisa las circunstancias fácticas del caso.
*Sumarios, que extraen las reglas jurídicas aplicadas por los tribunales para la resolución del caso.
*Indización con la base en voces jurídicas (descriptor temático), que le permite encontrar todas las sentencias relacionadas al tema que está buscando.
*Citas legales , con referencia y links a la legislación mencionada en el fallo (accesible a los clientes Anales de Legislación Paraguaya)
*Jurisprudencia y Doctrina vinculada, que presenta material relacionado con las cuestiones tratadas en el fallo y permiten ampliar con facilidad la investigación.

Encontrar rápidamente las sentencias que se necesite sobre los datos objetivos del fallo (tribunal, partes, número de sentencias, fecha) además de la búsqueda temática y por palabra libre , acote sus resultados gracias a los cómodos filtros pos búsqueda.
También navegar a través de categorías preestablecidas para la jurisprudencia y doctrina, y acceder a los índices online de las revistas impresas, desde el año 2005 hasta la actualidad

Anales de legislación paraguaya

*Acceso a más de 20.000 documentos, leyes , decretos , acordadas, resoluciones , ordenanzas y circulares de todos los emisores del país

Contenido Anales de Legislación de comprender

*El texto Completo de la Constitución
*El texto completo de los códigos de fondo y de procedimiento
*Legislación histórica desde el año 1890
*Normativa de alcance general de todos los emisores nacionales

Cada norma debe poseer.

*Sumario y descripción, los cuales permitan conocer rápidamente lo esencial del contenido de la misma.
*Datos de actualización, donde encontrar todas las modificaciones sufridas por la norma que visualizando, con los links a la normativa modificatoria.
*Alertas para las normas derogadas, tanto en la lista de resultados como en el documento.
*Indización con base en voces jurídicas(descriptores temáticos), que le permita encontrar todas las normas relacionadas al tema que está buscando.

Fallos de la Corte Premium

*Debe contener mas de 3000 documentos
*Instancia previa, con la referencia al fallo dictado en segunda instancia
*Sentido del pronunciamiento, indicando si el pronunciamiento de la Corte revoca o no el fallo anterior.
*Historia directa, señalando otros fallos relevantes dictados en la misma causa.
*Competencia, via , tipo de acción o proceso que indique como llego esa cuestión a la Corte Suprema de Justicia.
*Control de Constitucionalidad, lo cual permite anticipar cuando una norma es considerada valida y aplicanle , y cuando no.
*Fallos relacionados, sección en la que se compara el fallo analizado con otros de la Corte Suprema de Justicia, a fin de determinar si hay o no un cambio de la postura del máximo tribunal.
*Notas de reacción "para tener en cuenta", las cuales resaltan cuestiones relevantes que surgen del análisis del fallo y deben ser tenidas en cuenta por el profesional.

DERECHOS DEL TRABAJO ONLINE

*Reunir doctrina, jurisprudencia y legislación nacional seleccionada, referente al área laboral. También incluir modelos de contratos y comunicaciones laborales, un calculador laboral con respuestas dudas mas frecuentes del profesional especializado en el área.

Detalles del servicio ONLINE Checkpoint – Ciencias Contables.

Base Fiscal

*Normas tributarias , el cuerpo completo de las normas tributarias vigentes y no vigentes a nivel nacional, presentadas tanto en su versión actualizado como en su versión original.
*Una compilación sobre la opinión y la interpretación del fisco, a través de las consultas vinculantes, desde el año 2008 hasta la fecha con actualización diaria.
*Una base de jurispridencia tributaria con el valor agregado
*Base de Sociedades

Herramientas

*Calculadores : Gestion Contable , laborales

*Tablas inteligentes personalizadas Tip: vencimientos, valuación por rubro, regímenes de información

LA LEY PARAGUAYA S.A.
Dr. Guillermo F. Peroni

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Presidente

1. Las condiciones de pago: La forma de pago será contado de una sola vez en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (TREINTA) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución

- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant 955 entre Colón y Montevideo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dr. Edgar Acevedo

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

LA LEY PARAGUAYA S.A.
Dr. Guillermo F. Peroni

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Presidente

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asuncion** República del Paraguay al día **12** mes **Diciembre** y año 2017.

LA LEY PARAGUAYA S.A.
Dr. Guillermo F. Peroni

Guillermo Francisco Peroni Casal
La Ley Paraguaya S.A.
Ruc: 80003866-5
El Proveedor

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
LUIS CABALLERO CANDIA
Presidente

PRESIDENTE
Caja de Jubilaciones y Pensiones
Personal Municipal